

CONCEJO MUNICIPAL
035° SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 13 de abril de 2022 y siendo las 09:06 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán Salazar, Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia, el Director de Educación DAEM don Carlos Mellado Faúndez y del Director(r) de Salud don Claudio Melo Pérez.

El Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 033
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- PARTICIPACIÓN DIRECTOR(r) COMUNAL SALUD.
SR. CLAUDIO MELO PÉREZ
- 6.- PRESENTACIÓN NUEVA ESTRUCTURA DEL DAEM.
SR. CARLOS MELLADO FAÚNDEZ
- 7.- INFORME BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE 2022.
- 8.- PUNTOS VARIOS

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 033 de fecha 16 de marzo de 2022, la cual es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

Carta del Club Rodeo Criollo de Quilleco

Quilleco 08 de Abril 2022

Señor

Alcalde de la Comuna de Quilleco Señor

Rodrigo Tapia Avello y Honorable Concejo Municipal Presente

Gino Almendras Jara, Presidente de Club Criollo de Quilleco, solicita confirmar la autorización para realizar nuestro Rodeo anual, fecha que se había solicitado para el mes de Febrero del 2022, dicho Rodeo no se realizó por la ordenanza Municipal



que se suspendían todos los eventos hasta el mes de Marzo 2022 por los efectos de la pandemia.

La fecha a realizar dicho Rodeo sería para los días 30 de Abril y 1º Mayo 2022, hacemos extensiva la invitación a Ud., el Honorable Concejo Municipal y a la comunidad Quillecana.

Esperamos contar con su aprobación y el apoyo de la Ilustre Municipalidad, para dar alegría a nuestra Comuna después de estos dos años que nos han afectado a todos y mantener nuestras tradiciones.

En espera de una buena acogida le saluda cordialmente.

Gino A Almendras Jara

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde, informa al Concejo lo siguiente:

- a) Oficio Ordinario 10/2022 fechado 05 de abril de 2022 de la Asociación de Municipios Cordilleranos AMCORDI:

DE: PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORDILLERANOS ALCALDE COMUNA SANTA BARBARA.

DANIEL SALAMANCA PÉREZ

A: SEÑORES ALCALDES Y CONCEJALES DE LA AMCORDI

Estimados Alcaldes y Concejales

Le saludo con especial atención, al tiempo que me permito informar a Uds., que por razones de agenda surgidas a último momento se modifica fecha de convocatoria a Reunión Amcordi indicada en Oficio 09/2022 desde el día Jueves 14 de abril de 2022 a las 10:30 horas en la comuna de Quilleco, a nueva fecha del 05 de mayo de 2022.

El lugar específico de reunión será en dependencias del Salón Parroquial ubicado en Bascur s/n frente a Plaza de Armas de la comuna.

El temario de reunión contempla:

- 1.- SALUDO Y APERTURA DE REUNIÓN PRESIDENTE AMCORDI*
- 2.- RESUMEN FUNCIONAMIENTO AÑOS 2020-2021*
- 3.- INTERVENCIONES DE AUTORIDADES PRESENTES*
- 4.- VARIOS*
- 5.- ACUERDOS.*
- 6.- FIJA PRÓXIMA REUNIÓN.*

Reiterando la invitación al tiempo que solicitar a los respectivos Alcaldes el máximo de difusión entre los concejos municipales y deseado el mayor de los éxitos en vuestra gestión.

- b) En el día de ayer se recepciónó una importante remesa de libros que nos donó la Biblioteca Viva de Los Ángeles, gestión que comentó en la sesión pasada, el Concejel don Manuel González Abuter, gestión hecha por él en esa oportunidad, fue muy rápida la reacción y están en nuestra Municipalidad una gran cantidad de libros para nuestra biblioteca, estos textos ya el encargado de biblioteca está recepciónando y ubicándolos en los lugares que corresponden ya sea biblioteca municipal, en los liceos y colegios. Se agradece la gestión de don Manuel González Abuter.
- c) En el día de ayer se realizó una asamblea general de todas las socias y socios de los dos comité del proyecto de construcción de las 200 viviendas que está al lado sur de nuestra ciudad, se hizo durante la mañana San Lorencito II y en la tarde Unión y Esperanza, fue bien concurrida, asistieron representantes del SERVIU, la Empresa, Municipalidad a través de la EGIS, a las beneficiarias y beneficiarios se les comentó



la situación real de este proyecto los avance, los obstáculos y dificultades que han tenido a la fecha y la explicación de este poco avance del 48 % de las obras, se dieron a conocer las razones a los vecinos porque había que solicitarles, a ellos, un nuevo aumento de plazo, este aumento de plazo, a través de una solicitud y nosotros le solicitamos a la empresa que este aumento de plazo viniera con una carta Gant o una programación de las actividades de construcción que van a ir realizando mes a mes, para ir viendo el avance, aquí ya no van haber excusas de faltas de materiales, la pandemia ya pasó, no hay razón para que se justifiquen el poco avance que ha tenido esta obra, tampoco hay excusas para decir que no hay mano de obra, en fin, hay una serie de situaciones que si se dieron, las que estoy planteando, pero ahora ya no hay razón para que ellos se sigan excusando para un nuevo plazo que pudiera darse posterior, porque el plazo que ellos solicitaron es hasta el 16 de mayo de 2023, recepción con llave en mano. Porque ellos se comprometen en 307 días terminan las casas y los otros sesenta días son para las recepciones tanto del Departamento de Obra Municipal, el SERVIU que se comprometió tener también la comisión atenta hacer pronto esa revisión en los sesenta días, nosotros nos comprometimos como Municipalidad hacer lo mismo, después viene el servicio eléctrico, el gas, alcantarillado y agua potable, todas esas recepciones tienen que darse en los sesenta días.

En la reunión los dos grupos despejaron todas sus dudas, hicieron todas las consultas y se fueron tranquilos con la seguridad que en esta fecha 06-05-2023 se terminará esta importante obra, si la empresa no termina estas obras se somete a grandes sumas de dinero por concepto de multas.

- d) A contar del lunes se integró a la dotación de salud una nueva profesional médico su nombre es Araceli Martínez Escobar ella es oriunda de Mulchén, Médico Cirujano viene por 44 horas, sus funciones propias en el CESFAM también va prestar sus servicios profesionales para atender extensiones médicas después de las 17:00 horas hasta las 20:00 horas y también sábado por medio en atenciones de morbilidad.
- e) A través del Departamento de Obras solicité que se comunicaran con la empresa que tiene el contrato de suministro del mejoramiento de las luminarias, en la sesión pasada y en la anterior también y algunos vecinos nos han manifestado que hay varios sectores con luminarias en mal estado, los Concejales han manifestado esta inquietud, por lo tanto, ya está en conocimiento la empresa Lukas para proceder al mejoramientos de estas luminarias, tanto en el sector urbano, como en el sector rural.
- f) Se tuvo una reunión con el Comité de Emergencia y con la empresa que está prestando los servicios de entrega agua potable en los distintos sectores de la comuna, empresa contratada por la ONEMI a través de la Delegación Provincial, la razón de esta reunión fue por reclamos de algunos vecinos de distintos sectores, porque no se está entregando bien el servicio, por lo tanto, se les dio a entender a don Víctor Sanhueza que es el representante de la empresa de servicios Tierra de Chile, don Víctor Sanhueza se hizo acompañar por ambos conductores donde también les presentamos los sectores que tienen los mayores problemas y reclamos que es el sector sur, Río Pardo, Villa Alegre, Centinela, La Hoyada, Marileo , El Hoyo, se comprometieron a prestar un mejor servicio.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- PARTICIPACIÓN DIRECTOR(r) COMUNAL SALUD

SR. CLAUDIO MELO PÉREZ

Sr. Alcalde, ofrece la palabra a don Claudio Melo Pérez, Director de Salud reemplazante.



Sr. Melo, saluda a cada uno de los integrantes del Concejo, mi nombre Claudio Melo Pérez, soy de profesión trabajador Social, Licenciado en Trabajo Social, Diplomado en Gestión de Recurso Humano, Diplomado también en Gestión de Atención Primaria, dentro de mi currículum me he desempeñado siempre como Director en distintas áreas y especialmente en lo que interesa hoy día, he sido Director de Salud de Negrete durante cinco años, además fui Director de Salud en Quilaco y posteriormente a ello asumí como Jefe de Gestión de las Personas del Servicio Salud Bío Bío, tengo un basto conocimiento, especialmente de la Atención Primaria, lo cual me ha permitido tener hoy día una visión más completa con un diagnóstico propio de la situación que hoy día tenemos que enfrentar de aquí en adelante y las estrategias que vamos a seguir dentro de lo que se refiere al Área de Salud Municipal.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sr. Veloso, ¿cuál es el cargo específico que usted tiene hoy día en nuestra comuna?

Sr. Melo, el cargo que a mi se me asignó es Director de reemplazo del Departamento de Salud Municipal de Quilleco.

Sr. Veloso, ¿o sea que la figura de Director de Reemplazo existe?

Sr. Melo, es lo que se me asignó hoy día.

Sr. Veloso, usted me podría aclarar la duda que tengo yo si la figura de reemplazo existe o subrogante.

Sr. Melo, la figura de reemplazo de acuerdo al ley 19.378 no existe, existe la subrogancia en estos casos.

Sra. Pamela Vial, del vasto currículum de don Claudio tengo una duda porque el también es colega, es Concejal en la comuna vecina de Santa Bárbara o ¿estoy equivocada? entonces me llama mucho la atención la figura que usted está hoy día ocupando en nuestra comuna, dado que concejos atrás se nos dijo que se iba a llamar a concurso y que no se iba a traer alguien, por ahora estaba asumiendo el Alcalde y la Administradora, entonces la verdad que me llama mucho la atención cuando por redes sociales y por la prensa nos enteramos de la llegada de un colega a nuestra comuna a ejercer el cargo de Director si de reemplazo o de subrogante, porque ahí hay una tremenda duda.

Sra. Michelle Administradora Municipal, como se sabe, hace ya un par de meses estábamos sin el cargo de Director Comunal de Salud reemplazante, asumimos con el Alcalde en su momento las tareas administrativas de orden interno y de firma tal como yo se los indiqué en sesiones pasadas, sin embargo, mientras se llama a concurso las bases ya están siendo redactadas y prontamente también la van a tener ustedes para su revisión, se tomó la decisión de contratar un reemplazante ya que hay muchos temas técnicos que deben ser asumidos por una persona con conocimiento, yo creo que Claudio podrá informar todo lo que se ha avanzado con el nombramiento de este reemplazante, hay materias de salud que lamentablemente yo con mi expertiz no podía tomar, me hice cargo de la parte de personal, de adelantar algún trabajo administrativo, pero lamentablemente hay ciertas cosas que escapan de mis competencias como abogada y también como administradora que son más bien técnicas, ante ese requerimiento de ir avanzando en temas de salud hacia la comuna de Quilleco, es que se tomó la decisión, que antes que se llame a concurso, tener un Director Reemplazante.

Sr. Pérez, tengo la misma preocupación que los colegas el tema reemplazo, porqué no se tomó la decisión de la subrogancia, es mi gran preocupación, porque seguir en esto, ya tuvimos un tema con un reemplazo, espero no se repita la historia, pero legalmente no corresponde, entonces por qué si la subrogancia la podía tomar un funcionario dentro de los que están en el servicio, tengo la misma duda, no cuestiono al colega, si no la forma de como estamos haciendo las cosas, hay bastantes cosas preocupantes en salud y que se tomen estas decisiones sabiendo que no existe ese cargo.



Sr. Alcalde, esta es una decisión administrativa que se tomó y se está dando a conocer en el Concejo y le voy a pedir al Asesor Jurídico que nos explique estos dos términos reemplazo y subrogancia.

Asesor Jurídico, don Juan Sanhueza, me llama la atención el cuestionamiento, toda vez que la sola lectura de la Ley 19.378 dice claramente en el artículo 14 la figura de contrato de reemplazo, este artículo señala *"el personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido"* en el inciso cuarto señala *"en todo caso el porcentaje establecido en el inciso precedente no se incluirá a quines estén prestando servicios en razón de un contrato de reemplazo este es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que transitoriamente y mientras dure la ausencia del reemplazado realice las funciones que este no puede desempeñar por impedimento enfermedad o ausencia autorizada.."* de acuerdo con lo anterior existe claramente en la Ley 19.378 la figura del contrato de reemplazo, en este caso cumple con todos los requisitos toda vez que no se trata de un funcionario de la dotación, sino que es un contrato de una persona externa, tal cual lo señala el artículo 14.

Sr. Veloso, consulta ¿con qué recursos se va pagar al señor? y el sueldo será el mismo del cargo de don Manuel Padilla.

Asesor Jurídico, don Juan Sanhueza, responde que se paga con el presupuesto de Salud y el sueldo dice relación con las asignaciones que le corresponden, los sueldos en Salud no son fijos, por lo tanto, depende de las condiciones, la capacitación, la situación de cada funcionario.

Sr. González, no quiero pasar inadvertido en este caso, comparto la inquietud que tienen los Concejales de saber en qué situación viene el nuevo director, sin embargo nosotros debemos potenciar ahora la regularización, que haya cierto estado de estabilidad en salud, todavía pena le situación de un Director de Salud, renunció la Directora que todavía está en investigación, lo que importa ahora es la gestión del Departamento y no está demás indicar, en primer lugar, que le deseo la mejor gestión a don Claudio a quien lo ubico en su función de Concejel de la comuna vecina, mas allá de eso, espero que el nuevo director se avoque inmediatamente abordar y reforzar las campañas que tienen que hacerse en su área, campañas de inviernos, campañas de vacunación, reforzar para saber en qué estado estamos en relación a la pandemia.

6.- PRESENTACIÓN NUEVA ESTRUCTURA DEL DAEM. SR. CARLOS MELLADO FAÚNDEZ

Sr. Alcalde, ofrece la palabra a don Carlos Mellado Faúndez, Director Comunal de Educación.

Sr. Mellado, Director Comunal de Educación, tal como lo señala el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2022, aprobado en forma unánime por el Concejo Municipal, había que tomar ciertas medidas para mejorar el funcionamiento de nuestro DAEM en función de la auditoría económica que efectuó don Víctor Salazar, obviamente parte de esta propuesta va inserta en el PADEM 2022 y obviamente con tal de mejorar y optimizar el funcionamiento del DAEM se presenta esta nueva propuesta que ha sido socializada con todo el personal del DAEM, una propuesta de descripción de funciones de la nueva estructura organizacional de la Dirección de Administración Municipal DAEM comuna de Quilleco, la estructura vigente hasta la fecha es la que ustedes observan en la pantalla, está constituida por cuatro Departamentos; el Departamento Control, Gestión y Participación Comunitaria, Departamento de Educación, Departamento Finanzas, Departamento Recursos Humanos y Asistencia Social y el Departamento Infraestructura Educativa que también tiene que ver con el transporte escolar. Esta propuesta fue diseñada y propuesta por quien habla, previa socialización con todo el personal del DAEM quienes aportaron en la descripción de funciones, dicha estructura fue presentada ante el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria 183 de fecha 13 de enero de 2021 siendo aprobada en forma unánime.



Teniendo como antecedente el estudio financiero realizado durante el 2021 por el asesor externo, proyección de una mejor gestión y proyección del DAEM a partir del presente año y respaldado en el PADEM 2022, aprobado de una manera unánime por el Concejo Municipal el cual entre sus puntos señala textualmente: "La dotación Docente y Asistentes de la Educación se determinará de acuerdo con lo previsto con el artículo 21 del Decreto fuerza ley 197 en función de la matrícula y número de cursos proyectados, da cuenta de los resultados del sistema de admisión Escolar SAE, no obstante lo anteriormente expuesto fija la Dotación Docente o pueden realizarse adecuaciones según señala el artículo 22, por alguna de las siguientes causales: Variación en el Número de alumnas y alumnos del sector municipal de una comuna, modificaciones curriculares, cambios en el tipo de educación que se imparten, fusión de establecimientos y reorganización de la entidad de Administración Educacional" En consideración a lo anterior presento informe y propuesta de descripción de funciones de la nueva estructura organizacional de la Dirección de Administración de Educación Municipal DAEM comuna de Quilleco, la cual ha sido socializada por todo el personal del DAEM y ya todas las personas han asumido responsablemente sus funciones.

La nueva estructura en forma genérica es liderada por el ALCALDE don Rodrigo Tapia Avello como Sostenedor del Sistema Educacional, quien habla como DIRECTOR del DAEM (Carlos Mellado Faúndez) asumió mediante concurso de Alta Dirección Pública el año 2020, dependen directamente como asesores la SECRETARIA DE DIRECCIÓN Y ENCARGADA OFICINA DE PARTES la Sra. María Luisa Muñoz Ibáñez y un ASESOR JURÍDICO cargo que aún está vigente.

De los cinco departamentos que existían se reducen solamente a cuatro departamentos: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPARTAMENTO EDUCACIÓN, DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE y DEPARTAMENTO SOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

Porque se fusiona el Departamento de Administración y Finanzas, queda el área de recursos humanos y el área de finanzas, porque se requiere un trabajo conjunto de ambos departamentos, en el contexto, el área de recursos humanos depende también del área de remuneraciones y el área de remuneraciones debe trabajar de manera conjunta con un trabajo transversal con el área de finanzas, por esa razón que esto se unifica en un solo departamento.

Quienes lideran cada uno de los departamentos:

EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENCARGADA la Srta. Roxana Sanzana Lagos.

Encargado del DEPARTAMENTO EDUCACIÓN don Gerson San Martín Jara.

Encargada del DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE la Arquitecta Ignacia Gárate Cordero.

Y encargado DEPARTAMENTO SOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR la Sra. Gloria Merino Guajardo.

Ahora viene la descripción y el desglose de cada uno de los Departamentos:

En **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** depende de este departamento la ENCARGADA BODEGA E INVENTARIOS la Sra. Melisa Cifuentes Domínguez, la AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES la Sra. Marcia Riffo Venegas. La SECCIÓN RECURSOS HUMANOS la lidera Bernarda Rojas Jaramillo con Marisela Venegas Hermosilla, SECCIÓN REMUNERACIONES Marlene Domínguez Álamos, Natalia Ruiz Bustos. La SECCIÓN CONTABILIDAD Y PAGOS Roxana Sanzana Lagos, Rodrigo Ortega Sepúlveda y Alejandra Rodríguez Morales. La SECCIÓN ADQUISICIONES Y APROVISIONAMIENTO don César Flores Hernández y la Srta. Javiera Quezada Riffo.

DEPARTAMENTO de EDUCACIÓN la estructura está liderada por don Gerson San Martín Jara, PROFESIONALES DE APOYO el Psicopedagogo Álvaro Cuevas Martínez quien también tiene que ver con la Coordinación de Educación Extraescolar, ENCARGADO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS don Máximo Fernández Jaque. FUNCIONARIA DE APOYO A BIBLIOTECA la Srta. Elena Gangas Ovando, COORDINACIÓN, SEP don Jean Carlos Franco Parra y COORDINADOR INFORMÁTICA EDUCATIVA (cargo que estaba pendiente) don Hever Vallejos Rivera



DEPARTAMENTO de INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE no ha sufrido ninguna variación, lo lidera la Arquitecta Srta. Ignacia Gárate Cordero, **COORDINADOR DE TRANSPORTE** don Luis Brevis Lizama, el **PERSONAL MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA** don Claudio González Villarroel, José Jara Venegas y Moriel Roa Palma. **CONDUCTORES VEHÍCULOS DAEM** don Elías Cabezas Rivera, don Richard Almendras Almendras y don Eleuterio Torres González

DEPARTAMENTO SOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR lo lidera la Trabajadora Social Sra. Gloria Merino Guajardo y como **PROFESIONAL DE APOYO** don Álvaro Cuevas Martínez.

Esa es la nueva estructura esto se complementa con una descripción de funciones documento de 47 páginas donde va la descripción de los objetivos del cargo de cada funcionario, la dependencia y la descripción de funciones y responsabilidades.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra sobre la presentación del Director DAEM.

Sra. Pamela Vial, me llama la atención, que es una tónica que ya se viene dando hace bastante rato en esta administración y hablo en general, nos quejamos que no hay recursos, pero sin embargo, estamos viendo que se está contratando más gente, que está llegando más personal, entonces es contradictorio, porque si yo no tengo recursos no puedo estar contratando más personas, eso en primer lugar, y sí voy agradecerle que me haga llegar, por favor, los detalles mayores respecto a esta planta y a esta nueva estructura del DAEM, porque algo así ya había solicitado en sesiones anteriores, dado que tenía antecedentes de que estaba llegando más personal al Departamento de Educación. Lo otro que me llama la atención de que Elena Gangas está en Biblioteca ¿qué título tiene ella?

Sr. Mellado, responde que ya emitió un informe solicitado por el Concejo Municipal, agrega la nueva estructura que se expuso hoy día y la descripción de funciones para compartírselo y quiero hacer una aclaración, no hay incremento, ni aumento de funcionarios en el DAEM, hubo reasignación de funciones y en algunos casos reemplazo, pero tenemos menos funcionarios que la dotación anterior, si se saca la cuenta se reasignaron funciones a los Psicopedagogos con tal de dignificar su labor como profesionales, la labor que ellos tenían en la gestión anterior eran bastante mínimas, por lo tanto, en este momento si usted se da cuenta Maricela Venegas está trabajando como apoyo en el área de recursos humanos, Alvaro Cuevas está trabajando como apoyo en extraescolar en el área social, Wanda Venegas renunció al DAEM, renunció también Geannette Salinas Encargada de Biblioteca, si usted saca cuentas no ha habido aumento de personal, sí se trajo nuevo personal por competencia, para mejorar gestión, pero no ha habido aumento, tenemos menos funcionarios que la gestión anterior.

Sra. Pamela Vial, pero si aumento de recursos, yo le voy a pedir muy amablemente, así como usted me ha corregido de que no hay aumento de personal, poder contar con un cuadro comparativo respecto de los gastos de personal con la estructura antigua que tenía y la estructura actual que usted tiene hoy en día y nos vamos a dar cuenta que efectivamente hay un incremento de gastos, para dejarlo transparentado yo le pido que usted me haga llegar información respecto de los sueldos, que hagamos este cuadro comparativo de los años anteriores versus esta nueva estructura, con este nuevo personal que usted está presentando hoy día en el Concejo. Lo otro que me llama mucho la atención porque tiene una Psicopedagoga en recursos humanos si tenía Elena Gangas que tiene un cargo administrativo.

Sr. Mellado, vuelvo atrás, con tal de reorientar dignificar la función de los Psicopedagogos, cuyas funciones eran bastante vagas y no permanentes y la capacidad que tienen tanto, Marisela como Alvaro Cuevas, era fundamental reorientar funciones con tal también de disminuir los costos para nuestro DAEM, ahora quien lidera el área de recursos humanos es la Sra. Bernarda Rojas, una persona de bastante experiencia.

Sra. Pamela Vial, dignificar el trabajo de un psicopedagogo, no es que trabajen con niños, porque para eso son o ¿yo estoy equivocada?



Sr. Mellado, cuando usted vea la descripción de las funciones se va dar cuenta que los Psicopedagogos igual van a seguir apoyando el área de Psicopedagogía en los establecimientos, tanto Alvaro como Marisela ya lo están haciendo en algunos establecimientos educacionales, pero ellos no pueden legalmente estar contratados en los establecimientos educacionales, puesto que de acuerdo a la normativa vigente el área del PIE, los proyectos de Integración Escolar en los establecimientos deben ser liderados exclusivamente por educadoras diferenciales, por lo tanto, la función de Alvaro, la función de Marisela, si bien es cierto tienen responsabilidad en los dos departamentos que yo señalé, complementariamente están apoyando fundamentalmente a los colegios unidocentes y eso puede ser ratificado por los mismos profesores encargados que reciben visitas periódicas de ambos profesionales.

Sra. Pamela Vial, pero hoy día tiene una Psicopedagoga haciendo un trabajo administrativo, sacó una administrativa para enviarla a otro lado, eso no me cuadra, disculpe mi falta de conocimiento, pero siento que se ha denigrado el trabajo de las personas.

Sr. González, yo creo que la piedra angular de un Concejal es ciertamente la participación en el Concejo, sin embargo, es conveniente que todos sepamos lo que acaba de indicar el Director Comunal de Educación, que todo tiene que hacerse por las vías tal como lo indica la ley, si queremos hacer una serie de preguntas o de interrogantes hacerlas también por escrito, para tener más claridad y no transformar el Concejo en ser tan imperativos en las consultas que hacemos a los respectivos directores, dicho eso, quería preguntarle al director respecto a lo que ha estado en la palestra estos últimos días, no tan solo en educación, en la sociedad que estamos viviendo la violencia se ha vuelto una preocupación nacional, mi pregunta es director, usted tiene algún programa o algo nuevo para abordar de mejor manera lo relativo a convivencia escolar frente a todos los hechos de violencia que se han descrito, a través de los medios de comunicación, estamos bien preparados para una situación como esa.

Sr. Mellado, volviendo a lo de la nueva estructura, hay una profesional a cargo de Convivencia Escolar que es la Sra. Gloria Merino, que es una persona de bastante experiencia en el área y ya se está elaborando un plan de carácter comunal de manera participativa, ayer Gloria tuvo reunión con los encargados de Convivencia Escolar de los colegios polidocentes, en la tarde también se apoyó al Microcentro Fuente de Agua con labores relacionadas con el aspecto Convivencia Escolar, va haber una jornada que va ser informada previamente al Concejo y se está en proceso de elaboración de un Proyecto de Convivencia Escolar de manera uniforme con todos los establecimientos adaptándolos a la realidad de cada uno de ellos, es un tema prioritario, dado el momento de pandemia que estamos viviendo y los efectos que ha traído la pandemia en los establecimientos, gracias a dios en nuestros establecimientos han habido temas bastante menores que han sido abordados de manera profesional con la asesoría de los encargados de convivencia de la dupla psicosociales de los establecimientos, yo le voy a solicitar a la Sra. Gloria Merino que emita un informe una vez que este definido el plan.

Sr. Pérez, usted ya presentó en su momento una estructura del DAEM, hoy día se acota la estructura DAEM nuevamente, pero a mi me habría gustado ver primero lo que nos presenta el Director de Control, el nivel de gasto y la preocupación que hay con respecto a los gastos que se están realizando en educación y como se proyecta a fin de año, a eso debo agregar que tengo otras consultas con respecto a otros temas.

Sr. Jure, yo no tengo claro como era el organigrama antes de este cambio me lo podrían hacer llegar para ver las diferencias.

Sr. Alcalde, ningún problema, don Carlos se lo hará llega.



7.- INFORME BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE 2022.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra al Director de Control don Rodolfo Espinoza.

Sr. Director de Control, procede a dar lectura al Informe del Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado Primer Trimestre 2022 a partir del siguiente punto:

2.- En este caso se informa el avance presupuestario al termino del trimestre Enero, Febrero y Marzo del presente año, de los ingresos que al termino de dicho periodo han registrado las unidades municipales antes señaladas y de los gastos en que han incurrido en el desarrollo de su gestión institucional, durante dicho periodo.-

2.1.- Presupuesto Municipal:

a) Ingresos Municipales: *El presupuesto inicial de ingresos estimados para todo el año 2022, aprobado por el Concejo Municipal a fines del año 2021, es de M\$ 4.946.552, tal como lo muestra la Columna Presupuesto Inicial del formulario adjunto y con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el primer trimestre del presente año, como lo muestra la columna "Presupuesto Vigente", dicho monto ha aumentado a M\$ 5.836.876, y al termino del trimestre en análisis los ingresos reales, es decir, efectivamente percibidos al 31 de Marzo suman M\$ 2.982.976, cifra que muestra la columna Ingresos Percibidos, lo que representa un avance del 50,59%, en relación al presupuesto vigente.*

La cifra anterior, muestra un muy buen comportamiento de los ingresos, ya que al termino del primer trimestre ya superan el 50%, del presupuesto vigente.

Dicho comportamiento de los ingresos municipales, se encuentra influenciado por dos aspectos, primero por el reconocimiento del saldo inicial de caja, que significó un monto de \$ 893.466, superior al monto considerado en el presupuesto inicial y en segundo lugar por la suma de \$ 531.282, recibidos de la Subdere, para proyectos específicos.

Ahora, depurando lo ingresos de estos dos hechos, los ingresos percibidos serian M\$ 1.528.228, cifra que representa un 26,18 %, cifra que es bastante normal a la fecha.

Ahora, considerando lo abultado del saldo inicial de caja reconocido ya por ese Concejo Municipal, es muy probable que durante los meses venideros resulte necesario aumentar este presupuesto.

b) Gastos Municipales: *En este caso el presupuesto Inicial para el año 2022, es de M\$ 4.946.552, según lo muestra la columna Presupuesto Inicial del balance adjunto, el que con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el trimestre ha aumentado a M\$ 5.836.876, columna Presupuesto Vigente y los gastos reales contabilizados en el sistema de contabilidad municipal al .31 de marzo suman M\$ 563.421, señalados en la columna Obligación Devengada del balance adjunto, lo que representa un avance del 9,65%, porcentaje bastante bajo, ya que debería acercarse al 25% del presupuesto.*

Esta baja ejecución presupuestaria de gastos en el primer trimestre se produce habitualmente por la disminución de gastos que se presenta en los meses de Enero y Febrero, meses en que deben licitarse muchos proyectos, programas y actividades al caducar muchos contratos al 31 de Diciembre.

2.2.- Presupuesto de Educación:

a) Presupuesto de Ingresos del Servicio Educacional:

El presupuesto inicial de ingresos de esta unidad aprobado por el Concejo Municipal, a fines del año 2021, fue de M\$ 4.063.513, columna Presupuesto Inicial del balance adjunto y con las modificaciones aprobadas en el primer trimestre este ha aumentado a M\$



4.781.513, columna Presupuesto Vigente y de acuerdo a lo que muestra el sistema a contable, dicho departamento ha recibido realmente en los tres primeros meses del año la suma de M\$ 1.800.588, columna Ingresos Percibidos, lo que representa un 37,66% de avance.

Lo anterior representa un comportamiento positivo de los ingresos de esta Unidad, ya que sobrepasan 25%, que debería ser como el porcentaje normal a la fecha.

b) Presupuesto de Gastos de Educación Municipal.

En relación con el presupuesto inicial de gastos para el año 2022, este es de M\$ 4.063.513, columna Presupuesto Inicial, el que con las modificaciones presupuestarias ya aprobadas por este Concejo Municipal, ha aumentado a M\$ 4.781.513, columna Presupuesto Vigente, y los gastos reales contabilizados al 31 de Marzo, suman M\$ 1.132.816, columna Obligación Devengada, lo que presenta un avance del 23,69%. Esta cifra de avance es bastante normal, ya que se acerca al 25%.

Desde ya, debo hacer presente que este presupuesto de gastos deberá ser aumentado de manera significativa en el transcurso del año, ya que en el subtítulo de Gastos en Personal, se observa un ritmo de gasto que para solventarlo no será suficiente con el presupuesto vigente que tiene.

Hasta el momento se han gastado en dicho subtítulo un promedio mensual de M\$343.938 y si este lo multiplicamos por los 12 meses, el gasto ascendería a M\$4.127.252 y el subtítulo tiene como presupuesto vigente solamente M\$ 3.537.353. Es decir, al ritmo de gasto que se registra en estos primeros tres meses del año, este subtítulo deberá ser aumentado en M\$ 590.000, aproximadamente.

Dejo oportuna constancia de lo anterior con la finalidad de que se tomen las providencias que correspondan a fin de evitar estrecheces presupuestarias y financieras en los meses venideros.

2.3.- Presupuesto del Departamento de Salud:

a) Ingresos de Salud:

En el caso del Área de Salud Municipal, su presupuesto inicial para este año es de M\$ 2.834.251, según lo muestra la columna Presupuesto Inicial del Balance que se adjunta, monto que con las modificaciones ya autorizadas durante el transcurso del primer trimestre, dicha cifra aumento a M\$ 2.920.155 y los ingresos reales contabilizados al 31 de Marzo, son de M\$ 556.547, columna Ingresos Percibidos, cifra que representa un avance del 18,03%, porcentaje algo bajo para lo normal a la fecha, ya que debería ser alrededor del 25%.

b) Gastos de Salud:

En cuando a los gastos del Área de Salud Municipal, se presupuestaron para el 2022, la suma de M\$ 2.834.251, columna Presupuesto Inicial del Balance adjunto, cifra que, de acuerdo a lo antes señalado con las modificaciones aprobadas aumentó a M\$ 2.920.155, y al 31 de Marzo de 2022, se han contabilizado gastos efectivos por la suma de M\$ 744.812, columna Obligación Devengada, lo que representa un avance del 25,51%, porcentaje bastante normal a la fecha.

En el presupuesto de salud, se observa una situación similar al de educación. Es decir, el promedio de gastos mensuales del subtítulo Gastos en Personal, que en este caso es de M\$ 221.814, generará que el gasto anual se aproximará a los M\$ 2.670.000 y el presupuesto vigente para dicho subtítulo es de M\$ 2.396.210. Ello significa que de acuerdo al promedio de gastos registrado en el primer trimestre este subtítulo deberá ser aumentado en el futuro en aproximadamente M\$ 270.000.



Una de las razones por las cuales se produjo esta situación se debe a que cuando ambos servicios formularon sus presupuestos en el mes de Septiembre del año 2021, calcularon las remuneraciones para el año 2022, proyectando un aumento del IPC, del 3%, guarismo que finalmente en diciembre fue del 6,2%, situación que produjo una diferencia significativa en los montos calculados.

2.4 Cementerio Municipal

A contar del año 2020, el Cementerio Municipal, cuenta con presupuesto independiente por lo que se agrega en esta oportunidad la información presupuestaria de dicha Unidad.

a) Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto inicial para esta unidad aprobado por el Concejo Municipal fue de M\$ 19.000, columna presupuesto inicial, el cual se modificó en el transcurso del primer trimestre aumentándose a M\$ 29.411, columna presupuesto vigente y los ingresos realmente recibidos registrados al 31,03,2022, suman M\$ 23.557, columna Ingresos Percibidos, lo que representa un 80,09% de avance.

Lo anterior significa que ya se ingreso gran parte del presupuesto que esta unidad requiere para su funcionamiento anual.

b) Presupuesto de Gastos.

En cuando a los gastos de esta nueva Unidad, se presupuestaron para el 2022, en M\$ 19.000, columna Presupuesto Inicial del Balance adjunto, cifra que con la modificación ya señala se aumento a M\$ 29.411, según columna presupuesto vigente y durante el primer trimestre se han contabilizado gastos efectivos por la suma de M\$ 2.223, columna Obligación Devengada, lo que representa un avance de un 7,56%, lo que es bastante bajo a la fecha.

3.- Finalmente y dando cumplimiento también con lo dispuesto en la disposición legal anotada al inicio del presente documento, consta al suscrito que la Municipalidad, Educación, Salud y Cementerio Municipal pagaron oportunamente las cotizaciones previsionales de los funcionarios dependientes de cada una de sus unidades, correspondientes al trimestre en análisis, incluyendo el Bono Post Laboral, ya que el suscrito visó los correspondiente Decretos de Pago con que cada una de las Unidades señaladas materializó tales pagos a las entidades previsionales respectivas.

Al respecto debo dejar constancia que una situación de atrasos en pagos de cotizaciones previsionales se generó en atención a la necesidad de dar cumplimiento a los fallos de la Corte Suprema, Corte de Apelaciones de Concepción y de la Contraloría Regional del Bio Bio, órganos que ordenaron el reintegro de funcionarios de salud, por lo que fue necesario pagar íntegramente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales de los meses de Enero y Febrero, de forma retroactiva, situación que ya se encuentra regularizada.

Agrego también, que el Departamento de Educación se encuentra al día en el pago de la Asignación de Perfeccionamiento Docente, para aquellos profesionales de la educación que mantienen dicho beneficio.

Y finalmente que consta al suscrito que el municipio se encuentra al día en los aportes que le corresponde realizar al Fondo Común Municipal.

4.- Lo que informo a Ud., para su conocimiento y del Honorable Concejo Municipal, dando así cumplimiento a las normas legales antes señaladas.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sr. Pérez, me preocupa lo de educación cuando usted habla de remuneraciones y que el gasto es muy elevado y que contemplaría un aumento presupuestario de casi



seiscientos millones de pesos, eso ¿hay una causal? ¿Se mejoraron mucho los sueldos en educación? No le queda claro esa parte.

Sr. Director de Control, efectivamente los sueldos aumentaron en diciembre un seis punto dos por ciento producto del reajuste legal, lo que yo señalaba en el texto que cuando se formuló el presupuesto que fue en septiembre los indicadores del IPC no eran tan elevados en el último trimestre (octubre, noviembre y diciembre) el IPC se elevó considerablemente, entonces el impacto de eso en un presupuesto tan alto como es el de educación es significativo, un tres por ciento de cuatro mil millones son 120 millones, solamente por esa razón, el gasto en las remuneraciones no solamente en educación en las cuatro unidades representó un aumento considerable y eso naturalmente fue una situación absolutamente imprevista. Lo que va haber que hacer en el transcurso del año es ir ajustando los presupuestos, educación va presentando un poco mayor de ingresos, por lo tanto, esos mayores ingresos pueden contribuir a solventar esa diferencia y también se pueden ir realizando ajustes disminuyendo gastos en los otros subtítulos para destinarlos a remuneraciones, para ir de poco a poco equilibrando el presupuesto, por eso me permití hacer esa prevención ahora en el primer trimestre, para que la situación en educación donde los volúmenes son mayores de dinero se hagan en forma oportuna.

Sr. Pérez, tengo claro que las asesorías que se hicieron iban de alguna forma enfocadas a disminuir el déficit de arrastre del DAEM, a lo mejor esto no ha resultado el tema de reducir el déficit de arrastre, esa es mi preocupación y con cuanto vamos a llegar de déficit de aquí a fin de año.

Sr. Director de Control, yo creo que hay que poner mucha atención en el comportamiento de los ingresos, yo me fijo mucho en los ingresos, todos tenemos la tendencia de ver solo el comportamiento de gastos, pero yo me fijo mucho en los ingresos y los ingresos van presentando un buen comportamiento, de tal manera yo creo que en el trimestre siguiente ya vamos a tener una situación mas clara de como va estar el comportamiento en el resto del año.

Sra. Pamela Vial, yo concuerdo con lo que usted dice el aumento de un seis coma dos por ciento, un incremento bastante amplio, inesperado por todos, pero usted como Jefe de Control visa cuando hay ¿aumentos de sueldo? En alguno de los departamentos ¿usted ve también eso ?

Sr. Director de Control, al respecto le puedo comentar que las remuneraciones en la Municipalidad, en salud y en educación de los funcionarios que están afecto a estatuto están establecidas por ley, por lo tanto, ahí la administración no tiene facultades para modificarlas, en el único ámbito donde la administración podría modificar las remuneraciones en el ámbito de los funcionarios del Código del Trabajo en este caso estamos hablando de los funcionarios del DAEM afectos al Código del Trabajo y los Asistentes de la Educación, solo en esos sectores la administración tiene facultades como para aumentar las remuneraciones de acuerdo a las necesidades del servicio, pero que yo tenga conocimiento esa situación no se ha producido, no hay funcionarios antiguos que la administración les haya subido la remuneración, en los funcionarios afectos al Código del Trabajo.

Sra. Pamela Vial, o sea usted me puede dar tranquilidad de que aquí no se han pagado sueldos extremadamente aumentados en ninguno de estos casos, ni en salud ni en educación ¿hasta el día de hoy? ¿que usted haya visto? Porque entiendo que tienen que pasar por sus manos.

Sr. Director de Control, además de lo que yo comenté recién de los sectores donde la administración tiene facultades para aumentar las remuneraciones, recuerde que en salud se pueden aumentar, pero con la autorización del Concejo Municipal, en educación también se puede hacer lo mismo por la vía de las asignaciones de incentivo profesional que también pasan por el Concejo Municipal, de tal manera en el único ámbito donde la administración podría aumentar los sueldos y que el Concejo



Municipal no se entere oficialmente serían los funcionarios del Código del Trabajo, pero no tengo conocimiento de que alguien afecto al Código del Trabajo en este momento se le haya aumentado su sueldo base en forma considerable.

Sra. Pamela Vial, yo creo que si hay algunos incrementos y lo vuelvo a decir que lo voy a pedir como corresponde en forma oficial con un documento, porque yo tengo entendido que sí efectivamente hay funcionarios en educación donde si se les aumentó el sueldo y también eso es un desmedro, teníamos profesionales antiguamente con un sueldo y se contrata a otro con un sueldo superior, entonces eso también va en desmedro del patrimonio municipal. Pero eso va quedar demostrado en el cuadro comparativo.

Sr. Alcalde, así es ese cuadro comparativo va demostrar que el personal que se contrató con la administración anterior y que quedó trabajando con nosotros también quedaron con sueldos muy altos y nosotros los conservamos eso se va demostrar en este cuadro comparativo donde vamos a tener todos la visión de los que está sucediendo ahí, también se va demostrar en este cuadro comparativo algunos aumentos de sueldo.

Sr. Jure, consulta ¿que pasó con control en la administración anterior que pasaron tantas irregularidades? Hubo mucho relajo ¿qué paso?

Sr. Director de Control, no sé a que tipo de irregularidades se refiere, pero yo he ejercido mi labor como la Contraloría me señala, todas las instrucciones de Contraloría nos indican a todos los Directores de Control de todas las Municipalidades del país, en un par de oportunidades a la administración anterior yo le realicé presentaciones enviando copia de ellas al Concejo y a la Contraloría, por situaciones que considerá que eran muy graves, porque la Contraloría eso nos dice que cuando los Directores de Control representemos algún acto de ilegalidad a los señores alcaldes sea con sólidos fundamentos, de tal manera que no utilicemos esta herramienta en forma indiscriminada, haciendo eco de ese instructivo de la Contraloría yo representé en dos oportunidades situaciones de carácter ilegal a la administración anterior, una llegó a la Contraloría y la Contraloría dijo que cuando vinieran la iban a revisar, cosa que nunca ocurrió y la segunda dio origen a un sumario al interior de la Municipalidad en el cual como resultado se aplicó una medida disciplinaria al Ex director de DIDECO, de tal manera que cuando yo consideré que las irregularidades eran tan graves cumplí con la obligación que me otorga el artículo 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades de representar al Alcalde las situaciones irregulares, hubo bastantes otras en las cuales en muchas yo participé, porque fui designado para hacer investigaciones de acuerdo a un informe que me solicitó la actual administración yo informé que en la administración anterior había realizado 25 investigaciones sumarias, cantidad que es bastante elevada y en muchas de ellas sugerí la aplicación de medidas disciplinarias, en algunos casos se aplicaron en otros casos no se aplicaron, situación que escapa a la responsabilidad del Director de Control, ya que el Alcalde es el que tiene que tomar la decisión si aplica medida disciplinaria o no, yo cumplí con la labor que me corresponde.

Sr. Jure, consulta: ¿cómo que irregularidades fueron?

Sr. Director de Control, la mayoría de las irregularidades en la administración anterior se produjeron en la Dirección de Desarrollo Comunitario, yo tengo muchos correos electrónicos donde le instruí al Director de DIDECO que tenía que hacer las cosas como corresponde, pero no hubo colaboración de parte de ese directivo, a tal punto que al final el Alcalde tuvo que sancionarlo con una medida disciplinaria de una multa de su sueldo.

8.- PUNTOS VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, corresponde ahora puntos varios, pero antes de ofrecer la palabra, el Asesor Jurídico don Juan Sanhueza va a intervenir para clarificar algunas



situaciones que se han ido planteando en este Concejo respecto de un solo tema, así que don Juan Sanhueza tienen la palabra.

Sr. Sanhueza, he solicitado al Sr. Alcalde la concurrencia a esta sesión de Concejo para hacer presente algunas situaciones que en realidad se han transformado ya en reiterativas y que de alguna manera afectan no tan solo la buena convivencia que debe existir entre las autoridades y los funcionarios, sino que además implica que eventualmente puedan existir otro tipo de responsabilidades. Todos ustedes saben que existe una normativa que regula las facultades que tienen, tanto el Concejo como cuerpo colegiado, así como los Concejales en forma individual, estas facultades están establecidas en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades que van desde la letra a) hasta la letra ñ) y en ninguna de esas facultades que establece la ley se establece facultades inquisitivas o facultades de tener la posibilidad de requerir información que es absolutamente confidencial, no solamente para las autoridades, sino para todo el mundo que no sea aquellos que están siendo involucrados en hechos que pueden llegar a constituir hechos que traen como consecuencia responsabilidades administrativas o de otro tipo.

Desde el ámbito jurídico existe normativa como la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y en la propia Constitución Política de la República, los artículos 6 y 7 de la Constitución, establecen claramente el principio de legalidad y el principio de Juridicidad que debe tener toda persona y toda autoridad en el ejercicio de su cargo y eso se complementa con lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución que establece el principio de probidad administrativa que afecta a todas las personas que nos desempeñamos en la función pública y que también afecta, de acuerdo a los dictámenes de la Contraloría y las sentencias de los Tribunales de Justicia, a las autoridades que son electas de manera popular como son Alcaldes y Concejales.

De acuerdo con esto es muy importante establecer que en un ámbito de respeto y con todo el respeto a las autoridades aquí presentes en esta sesión, que se encuentra es del todo irregular la solicitud reiterada y absolutamente inquisitiva de parte de algunos Concejales que se encuentran requiriendo información respecto a situaciones que son secretas en un sumario administrativo, llama la atención del punto de vista jurídico y también del punto de vista político que las autoridades estén preocupadas de realizar peticiones o solicitudes que dicen relación con procedimientos administrativos y con actos procesales dentro de un procedimiento administrativo sancionatorio, como lo es un Sumario Administrativo, que en definitiva van en beneficio de una o dos personas determinadas, eso implica desatender el objetivo final de los Concejales y de las autoridades en general que es la satisfacción del bien público, que lo establece el artículo 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo que buscamos todos como funcionarios públicos, buscamos la satisfacción de las necesidades de los habitantes de la comuna y las autoridades electas de la comuna es mejorar la calidad de vida de ellos, por lo tanto, preocuparse si una persona está o no notificada de una determinada resolución y por que vía se le notificó, por un lado dentro del punto de vista jurídico no se encuentra dentro de las facultades que tiene por ley orgánica constitucional incluso por la Constitución, una determinada autoridad y que por otro lado estamos claros de que lo que estamos investigando es la circunstancia de porqué el CESFAM Canteras no se encuentra haciendo uso de un bien que fue postulado con recursos fiscales, que fue parte de una licitación, porqué no se terminó de construir y a dos años prácticamente del inicio de las obras aún no se termina y aun la comunidad no puede hacer uso de esos bienes, es eso lo que se está investigando, no si una persona está o no está notificada y más aún ella o él han manifestado que tienen un staf de abogados que están defendiéndolo, por lo tanto, la labor de notificación, validez o nulidad de la misma corresponderá que lo hagan efectivo en la instancia procesal que corresponda, no es el Concejo, no son los Concejales los que están facultados para ello, por ello es súper importante tener presente que el establecimiento o el uso de facultades que sobrepasa esta normativa implica necesariamente responsabilidades, la Administradora Municipal en la sesión anterior señaló claramente que esta situación provoca, no solo incomodidad del punto de vista



personal, sino que también incomodidad jurídica, toda vez que existe una presión indebida al Fiscal, en este caso a quien habla, para que entregue información que es secreta, eso implica que eventualmente el suscrito realice una revelación de hechos que son secretos y que constituye eventualmente una infracción a la normativa y eso yo no lo voy hacer, la información se entregó a quien se tenía que entregar y se entregó de la forma que la ley establece como se entrega, si esa persona estima u otra persona estima que eso no se encuentra ajustado a derecho tendrá la oportunidad de alegarlo, tendrá la oportunidad de hacerlo, pero dentro del proceso establecido, por lo tanto, dejo claramente establecido y producto de las presiones que se han realizado en estas sesiones yo manifiesto mi absoluta incomodidad, manifiesto que ha sido también una falta de respeto hacia la labor funcionaria del suscrito, por cuanto se ha intentado excediendo las facultades que la ley establece de obtener información para una persona o para dos personas en circunstancias que lo que corresponde es que esas personas hagan presente, en la etapa procesal que corresponda, sus aprehensiones y no a través de terceros y por último dejar claramente establecido que la normativa del artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado establece claramente cual es el principio de probidad y establece claramente cuales son las infracciones a dicho principio y que por lo tanto, al existir este tipo de incumplimiento o este tipo de infracciones, yo también en el ámbito del respeto que corresponde haré efectiva la responsabilidad que se establecen, por cuanto no voy a cometer una ilegalidad, ni tampoco voy a entregar información que se encuentra amparada por el principio de reserva.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sr. Veloso, yo claramente he sido la persona aludida, yo lo único que le digo al Abogado que él hizo una afirmación, que está grabada en el Concejo, y le pregunté que me ratificara eso y no se me ratificó, la misma información que él dio y si él está en un error eso debería asumirlo él y no yo.

Sr. Pérez, no creo que este Concejo se despreocupe del quehacer y de las necesidades de nuestra comuna por cuestionarlo a usted, es mi opinión, segundo cuando usted dice que no se entrega información, cuando usted entrega la fecha de notificación del señor Padilla entonces violó un secreto del sumario, porque eso usted lo entregó. entonces no se está cuestionando eso, ni tampoco se está pidiendo informe de eso, se pidió una fecha de notificación que era tan simple, no creo que eso incurra en una falta, los Concejales estamos para fiscalizar y ser informados de todo lo que pasa lamentablemente y el Alcalde sabe, que mi postura ha sido muy crítica en esta situación y los Concejales de alguna u otra forma somos parte de esta administración y debemos estar informado de todo lo que pase en nuestra comuna, se lo dije al Alcalde, pareciera que hay una cocina y los Concejales quedamos a fuera de esa cocina, entonces hay cosas que pasan y que involucran recursos de nuestra comuna que debemos ser informados, ahora para bien o para mal todos estos casos, es lógico, no vamos a negar las cosas mal y que hay que hacer estos juicios contra estas personas o los que tengan responsabilidades, pero el Concejo es el principal ente fiscalizador de la comuna y no es un motivo de faltar el respeto a don Juan, que quede claro, de mi parte en mi intención es nunca faltar el respeto a ninguna autoridad, diferencias vamos a tener, es legítimo, pero cuando se le pidió una información, fecha de notificación, que no tenía nada que ver, era tan simple decir tal cual cuando dijo tal fecha se notificó al Sr. Padilla, eso nada más, no nos estamos involucrando en los juicios que tiene la municipalidad, que eso quede claro, disculpe, no es mi intención faltar el respeto a nadie y si lo he hecho pido disculpas.

Sr. Alcalde, don luis, yo he sido aludido y le voy a responder que usted es la persona que menos puede decir que no hemos informado, porque le hemos prestado toda la ayuda que usted ha solicitado, a venido a la Municipalidad, se ha entrevistado con la Sra. Michelle, le hemos entregado toda la información, entonces, yo creo que ahí está faltando un poco a la verdad, vamos a seguir



haciéndolo con todo el Concejo, la otra vez tuvimos una discusión en una sesión de Concejo y hay información como dijo el abogado que no se puede entregar y no se va entregar, pero lo que es el funcionamiento del Municipio, claro que si, así que de eso pierda cuidado al igual que los demás Concejales, yo en el informe del Alcalde estoy tratando de informar todo lo que estamos haciendo y lo que se ha generado durante la semana.

Sra. Pamela Vial, la verdad que eso no están así Alcalde, porque efectivamente hay muchas cosas y ya se lo hemos reclamado en Concejo, de las cuales usted nos ha dejado afuera, situaciones importantes y que nos hemos tenido que enterar por la comunidad, por los mismos afectados, efectivamente aquí ha faltado mucha información al Concejo, acá es el Alcalde y el Concejo los que tienen que estar al tanto de todas las cosas que pasan en la comuna.

Yo no estuve en el Concejo pasado, no se muy bien a lo que se refiere y no se como llamarla, pero lo siento un poco casi amenazante, así como "oiga paren el leseo" no se, siento que fue como así, insisto desconozco el trasfondo de lo que suscitó todo este tema, pero coincido con don Luis, nosotros somos entes fiscalizadores y por lo mismo vamos a seguir haciendo nuestro trabajo, para eso la comunidad nos instaló acá, usted dice yo tengo la ley de mi lado, puede que tenga la ley de su lado, pero eso no significa que nosotros no podamos tener la información que necesitamos, será como usted dice que hay cosas que no se pueden transparentar directamente, pero va llegar un minuto donde todo tienen que salir a la luz, todo sale a la luz, al final todo se sabe y nuestra vida no es tan privada como todos creen, al final todo se sabe, entonces lo más importante aquí es que podamos estar al tanto de todas las situaciones, nada cuesta informar, mire los pasos van aquí, esto se hizo, estamos en este proceso, entiendo todo este tema de que es del sumario que se está levantando que ha demorado bastante por decirlo, yo pedí información respecto a la licencia, al contrato y cese de funciones de Camilo Díaz en el Departamento de Salud mucho antes de que se iniciara el sumario administrativo respecto a la Ambulancia y hasta el día de hoy nunca se me hizo llegar y usted me va decir ¿qué eso es secreto del sumario? entonces hay muchas cosas contradictorias, yo creo que aquí se oculta información, se atrasa información por algo, entonces don Juan, se entiende su postura, es lógica, usted tiene que defenderla porque corresponde, es su trabajo, pero nuestro trabajo es este otro, que es fiscalizar y la fiscalización se pide a través de informe de los temas que están ocurriendo.

Sr. Sanhueza, Asesor Jurídico, yo no he hecho ninguna amenaza, solo he manifestado cuales son las normativas que regulan la situación de la materia, me estoy refiriendo también a los sumarios, que dice relación con la petición de información que se está realizando, en cuanto a la información y en cuanto a la fiscalización me parece correcto, creo que es la función que ustedes tienen que cumplir, para eso la legislación le ha dado las facultades y el voto popular les a dado la confianza para que lo hagan, es por eso que a veces llama la atención que ha transcurrido mucho tiempo de esta situación y nadie fiscalizó en su momento, porque la construcción del domo viene del año 2019-2020 y a la fecha, cuando me entregaron a mí los antecedentes para el inicio del sumario, no había ninguna información al respecto, nadie había requerido esa información, nadie había solicitado ninguna investigación, por eso que es importante que cuando hacemos las fiscalizaciones siempre se haga de manera pareja, lo único que señalo los requerimientos de la manera que se han hecho de alguna manera han sido inquisitivos, de hecho han sido inquisitivos, eso hay que hacerlo presente, porque es una situación anómala que efectivamente, no tan solo afectan al suscrito sino que también, para efectos que no vuelva ocurrir esta situación que no es que no se quiera transparentar al Concejal, no se puede transparentar lo que dice relación con el sumario que está pronto a terminar y que haremos los trámites que la propia legislación establece, si aquí no hay nada mas allá de aquello que establece la ley, si hicieron también las denuncias respectivas y los otros órganos del estado están trabajando en ellas, para determinar si existe o no, otro tipo de responsabilidades, porque nosotros tampoco somos quien para establecer o imputar



responsabilidades, las responsabilidades las imputa quien corresponde, en cuanto a la situación que usted señala que todo en la vida se sabe, estoy de acuerdo.

Sra. Pamela Vial, usted don Juan habló de un ejercicio ilegal de la profesión, que usted había hecho la denuncia.

Sr. Sanhueza, Asesor Jurídico, nosotros recibimos una comunicación de la Contraloría y nosotros esa comunicación por la disposición de la ley, como funcionarios públicos, estamos obligados hacer la denuncia ante el Ministerio Público, es el Ministerio Público el que determina si hay delito o no.

Sra. Pamela Vial, usted hace la denuncia y ¿qué pasa con el profesional? tiene que ser suspendido mientras se hace la investigación, algo ¿cómo lo que pasó con la Psicóloga?

Sr. Sanhueza, Asesor Jurídico, el principio fundamental del Derecho procesal Penal, es el principio de inocencia, de manera que mientras no exista una persona que haya sido condenada por algún delito el Ministerio Público no va suspender, además hay una denuncia que es anónima respecto a los cuales nosotros hicimos los procedimientos administrativos, se están realizando y por otro lado eso involucraba otro presunto delito en cuanto a la eventual vida privada de una persona, porque hay antecedentes ahí que se acompañaron unos documentos que son privados y nosotros hicimos la denuncia, por ambos delitos. Los tiempos son del Ministerio Público, nosotros presentamos una querrela ni siquiera una denuncia.

Sr. Veloso, consulta ¿se hizo la denuncia a la SEREMI de Salud, por el mal uso de la profesión de este funcionario?. ¿Se tomó alguna medida con este profesional? que lo pregunté la semana pasada también.

Sr. Sanhueza, Asesor Jurídico, vuelvo a insistir están siendo objeto de los procesos administrativos que corresponden.

Sr. González, no soy quien como podemos proceder aquí, pero a esta altura del partido, debiéramos saberlo y luego recordarlo, debiéramos pedir primero la palabra Alcalde, por su intermedio Sr. Alcalde quiero preguntarle al Asesor Jurídico, que lo dijo al pasar, yo por una cuestión de vergüenza, porque no fui lo suficientemente inquisidor como se ha dicho aquí, cuando se construyó el famoso domo, que no va quedar ahí como un legado indeleble a la vista de todos la pregunta es una sola ¿para cuándo se estima que va quedar sanjado este proceso?

Sr. Sanhueza, Asesor Jurídico, la parte administrativa que dice relación con la investigación propiamente tal del sumario está en la etapa final y luego viene el proceso de formulación de cargos si es que corresponde, la notificación de los mismos, luego viene la defensa de los eventuales involucrados y luego todo lo que dice relación con la prueba que pudieran presentar y luego con la Vista Fiscal para la resolución final del Sr. Alcalde. Plazo estimativo uno o dos meses. Las acciones penales de los hechos que se denunciaron están en la etapa investigativa.

- b) **Sr. Jure**, quiero comentar que hace dos noches atrás hubo un accidente un atropello, atropellaron a una persona del sector Las Águilas, yo creo que el tema es falta de iluminación ahí en el sector, la iluminación está desde el aserradero antiguo que estaba ahí y no hay iluminación hasta el cruce de las Entre Piernas, así que sería un buen tema para solucionarlo a corto plazo don Rodrigo, porque es harta la gente que transita por ahí y los vehículos transitan a alta velocidad. Mi otro tema es, estuve en el estadio el fin de semana y me pude dar cuenta que las ramas de los árboles están muy largas ya y ahora va comenzar el campeonato, hechar una miradita cuales hay que cortar, las que están molestando. Y el otro punto es que vi el camión aljibe que estaba cargando agua y tiene harta



fuga de agua lo que son las mangueras, las cañerías, si se pudiera ver que el recurso agua no se pierda ya que está tan escaso.

c) **Sr. Veloso**, yo hice varias peticiones en la sesión pasada la cual ninguna se me ha dado respuesta y lo que voy a optar ahora es pedir todo por transparencia porque ahí los plazos se van a respetar y se van a dar respuesta, además quiero pedir ahí o también lo hago por oficio de todas las causas que está defendiendo nuestro Asesor Jurídico, de todos los juicios que lleva el Municipio.

d) **Sr. González**, no acostumbro dar nombres de nuestros vecinos pero en la sesión pasada hizo mención a don Samuel Gallardo, para mi don Samuel Gallardo que es un vecino de Centinela pasó a ser casi un emblemático, porque dijimos que era una persona que sufría el impacto de aquellos camiones con carga que no lo dejaban dormir, el no está bien de salud, a parte de eso en el periodo que hubo cloruro de calcio para disponer frente a los hogares a él tampoco se le dispuso, reclamo que habría hecho en alguna oportunidad. Usted Alcalde dijo yo me voy a preocupar de la situación y hoy vengo a preguntarle que acciones se habrá hecho en relación a don Samuel Gallardo que viene a ser el símbolo de los indefensos, de los olvidados. Lo otro Alcalde usted no hizo alusión en su cuenta a las cifras Covid, al estado de vacunación, los casos activos, ahora tiene un nuevo Director Comunal, espero que se corrija para la próxima reunión y exista una mejor articulación en el contexto en el cual estamos viviendo.

Tercero, en relación a los libros sería interesante, yo les comenté como se suscitó esto no hubo carta de por medio, yo iba pasando por ahí en el espacio de la ex Biblioteca Viva del MALL y me encuentro con su gerente tuvimos un dialogo, yo valoraba eso que la empresa privada actuaba con mucha rapidez cuestión de una hora ya estaban comunicados con la Municipalidad de Quilleco y se iban a enviar libros, entonces sería bueno también tener un dimensionamiento exacto de cuantos libros fueron, tener un informe para valorar adecuadamente el aporte, saber si es literatura infantil, tener todo eso y recordar que el próximo 23 de abril es el día del libro, me gustaría para la próxima reunión tener esa información mas en detalle.

e) **Sr. Pérez**, debo reconocer que sí hemos tenido acuerdos y ha llegado la información, usted me dice se ha considerado y es verdad, cuando dice lo hemos ayudado, la ayuda no ha sido a mi, la ayuda es para la comunidad, pero sigamos así teniendo este tipo de comunicación.

Como primer punto quiero consultar si se creó la unidad de compras en la Municipalidad y quienes están a cargo de esa unidad.

Segundo es hace un tiempo atrás solicité información, que se me entregara un informe del parque vehicular de salud comunal los que estaban operativos y fuera de servicio y lo otro es si es posible me pudieran enviar si ya existen los decretos de las reincorporaciones de los funcionarios de salud que fueron reincorporados a sus funciones.

El otro tema qué pasa con las licencias médicas de algunos funcionarios, cuanto tiempo se puede esperar un funcionario que esté con licencia, tengo entendido que hay un funcionario por ahí que llevan un año o más con licencia, qué pasa en esos casos y lo otro, el tema de las luminarias, ayer vino Casa Lukas anduvo en San Lorencito y me llamó la atención, porque justo yo envié dos postes que había que arreglar luminarias, y ellos sin siquiera revisar dijo esas luminarias no tienen reparación, ese conocimiento que tiene le da para eso, sin haber revisado las luminarias, me preocupa esa situación y si no tienen reparación, pero que por lo menos la revisen, no pueden mirarla de lejos para decir esa no se arregla.

También en la Sesión pasada, el tema APR Villa Alegre esa extensión de red, yo no se si la ITO ya se reintegró a sus funciones, si hay una fecha para hacer la recepción definitiva de ese proyecto, para que comience la marcha blanca y también la capacitación del operador, yo creo que acá conviene tener una reunión con los vecinos con respecto al proyecto de ampliación de la etapa dos, hay dudas respecto a eso con el trazado inicial de ese proyecto y lo que hoy día se ve en terreno, además, hay vecinos que desean incorporarse a esta extensión de red,



entonces requieren todo ese tipo de información, dentro de lo mismo hay siete familias en el callejón de los Sanhueza que hoy día también están en el aire y no saben qué va pasar con ellos, si ya se está viendo una tercera extensión de red para ellos, para que puedan tener el suministro de agua potable, son siete familias, creo que sería importante que se reunieran con los dirigentes del APR o con la comunidad del sector, para que ellos tengan más claro, a mí me han consultado y yo desconozco qué va pasar con esas siete familias y también desconozco qué va pasar con el resto de familias que están en la etapa dos y qué va pasar la red por ahí mismo y si se van a poder conectar o no.
Finalmente consulta qué pasa con las ambulancias que están en reparación .

Sr. Alcalde, señala que la Administradora Municipal se comunicó con DIFORD y a mediados de este mes estarían llegando los repuestos, por lo tanto en 15 a 20 días más debería estar en funcionamiento, también enviamos dos correos a CURIFORD Chillán y no hemos tenido respuesta, por lo tanto, estamos pidiendo una audiencia para ir hablar con la Gerencia de esa empresa, para poder agilizar la entrega de esa ambulancia que está desde abril del 2021.

g) Srta. Lorena, necesitamos un inspector municipal para ver lo de un sitio donde votan basura.

h) Sra. Pamela Vial, solicito la planilla de sueldos del Departamento de Educación de los últimos tres meses del año 2021 y de los tres primeros meses del año 2022 para tener un cuadro comparativo de los gastos de funcionario.

En relación a las causas que lleva el Municipio a mí me gustaría tomar conocimiento, porque hay una situación bastante extraña, se está rumoreando por la comunidad de una supuesta denuncia que el Municipio perdió y al parecer nunca hubo juicio, por decirlo de alguna manera, por lo tanto, también eso sería bueno clarificarlo de alguna manera.

En el tema de Educación ¿qué pasa con los Decretos de Titularidad? la ley de titularidad salió el 24 de diciembre y no están los decretos, hay personas que no se les están pagando todas las horas, qué va pasar con eso, va llegar el minuto que vamos a tener ¿qué incurrir nuevamente en gastos por esta demora?

Y lo otro es respecto a una solicitud que hice a la Contraloría el 31 de diciembre, respecto al Concurso de ley de alivio, a mí no me ha llegado ninguna respuesta no se si ahí ya tuvieron como administración eso, porque la verdad que me tiene un poco inquieta, yo hice la pregunta por una falta de probidad por la ley de lobby y otra materia del concurso anómalo por la ley de 21.308 de la ley de alivio, esto se ingresó el 31 de diciembre y tengo el código con que se me asigna el folio ante la consulta que yo hago a la Contraloría, al respecto dado que hay bastantes situaciones que no correspondían a mi forma de ver respecto a ese tema, igual hay decretos que debieran clarificarse, situaciones administrativas que debieran revisarse.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:29 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 20 de abril de 2022, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL